



Referencia:	2022/00016138T
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO SUPLETORIA
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Vista la Providencia del Sr. Concejal Delegado de Personal ordenando que la convocatoria conjunta genere una Bolsa de Trabajo supletoria respecto de la vigente.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la provisión como funcionario de carrera mediante concurso oposición de 4 plazas de Operarios, 2 por el sistema de acceso libre y 2 por el turno de discapacitados, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, aprobadas y convocadas por resolución nº. 2020/002550 de fecha 11/06/2020 y vistas las Bases de la Convocatoria para la provisión como personal laboral fijo mediante concurso-oposición por el sistema de acceso libre de 1 plaza de Operario por el sistema de acceso libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, aprobadas y convocadas por resolución nº. 2020/003281 de fecha 17/08/2020.

Vista la Bolsa de Trabajo vigente de Operario/a resultante de la convocatoria aprobada por Resolución de 8/11/2011 para la provisión de 16 plazas de Operario/a.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 19 de abril de 2022.

Considerando que se ha celebrado un proceso selectivo recientemente de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Considerando que aunque en las Bases de la Convocatoria se dispuso que no iba a generar Bolsa de Trabajo, las circunstancias actuales hacen preciso contar con aspirantes suficientes a los que ofertar cualquier tipo de contratación urgente y



necesaria dado que la vigente Bolsa no cuenta con candidatos disponibles a la fecha de la presente Resolución.

Considerando que si se deroga la Bolsa de Trabajo de vigente se perjudica a un gran número de empleados cuyas plazas son objeto de estabilización de empleo temporal.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero.- Generar la siguiente Bolsa de Trabajo de Operario/a, que habrá de ser supletoria respecto de la vigente, que fue aprobada por Resolución de 8/11/2011 para la provisión de 16 plazas de Operario/a:

Nº	NOMBRE	CALIFICACIONES
1	RAMIREZ VALDERRAMA ANGEL MARIO	39,54
2	RIOS ROMERO JUAN ALBERTO	38,31
3	UCEDA BAÑASCO VICENTE	37,35
4	FERNANDEZ GAMBERO DANIEL	36,76
5	CABRERA DOMINGUEZ ANTONIO	36,73
6	CASTRO ACOSTA RAUL	35,33
7	GARRIDO MORALES JOSE IGNACIO	34,19
8	CHICON JIMENEZ JOSE MARIA	33,94
9	FONSECA SERRAN ANA ISABEL	33,94
10	ORTIZ ARJONA DIEGO JOSE	32,39
11	CASTRO QUINTERO ALBERTO	31,63
12	TORRES ROJAS JOSE MIGUEL	30,56
13	MARTIN MORENO FRANCISCO	28,38
14	CISNEROS RODRIGUEZ DIEGO	27,56
15	PINEDA GONZALEZ JUAN	26,65
16	GARCIA GARCIA DAVID	26,33
17	GARCIA LOPEZ VALERIANO	26,3
18	OLMO GOMEZ JESUS	25,75
19	LARA JIMENEZ ANTONIO JESUS	23,34
20	SERRANO BALBUENA FRANCISCO	19,98
21	AGUILERA LARA FRANCISCO	19,45
22	MUÑOZ CABELLO ANA VANESSA	19,35



23	GAMBERO ESPAÑA JUAN JOSE	18,65
----	--------------------------	-------

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Web Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.